



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-105717191-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-59847142- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1436-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-59846521-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1645/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.02 15:14:00 -03:00


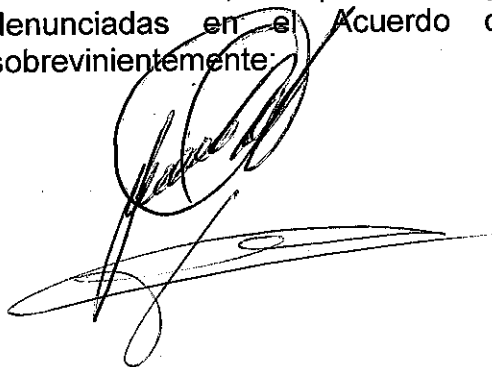
CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.02 15:14:00 -03:00

En la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2021, se reúnen, por una parte, los señores Alberto Hugo Muscolino, y Pablo Cangran, actuando en representación de TERNIUM ARGENTINA S.A., en adelante "La Empresa"; y, por la otra, el señor Juan Zárate, en su condición de miembro de la Comisión Directiva de la Seccional Quilmes de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA), y el señor José Duarte, en su condición de integrante de la Comisión Interna de delegados del personal dependiente de la Empresa (el "Personal") comprendido en el ámbito de representación de la UOMRA que presta servicios en el establecimiento de La Empresa denominado Centro de Servicios Planta Florencio Varela (el "Establecimiento"), en adelante denominada "La Representación Sindical", y todos en conjunto denominados "Las Partes", quienes, al cabo de varias reuniones de análisis y negociación, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERA: Las Partes dejan constancia de que, aunque atenuada en su intensidad respecto del pico máximo de su impacto, persiste a la fecha la situación de falta o disminución de trabajo que afecta a La Empresa, cuyas manifestaciones iniciales arrancan durante el año 2019 con una retracción significativa de la demanda de los productos que fabrica y un incremento de sus costos de producción, y que se vio agudizada durante el año 2020 por la retracción general de la actividad derivada de las medidas sanitarias aplicadas en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la irrupción del COVID-19, todo ello conforme se expusiera en la cláusula PRIMERA del acuerdo (en adelante aquí denominado el "Acuerdo") que celebraron en fecha 31/3/2020, en torno a la implementación de un esquema de suspensiones por falta o disminución de trabajo en los términos del art. 223 bis LCT, registrado en el Expte. EX-2020-27466012- -APN-DGDMT#MPYT, y homologado por el Secretario de Trabajo mediante resolución RESOL-2020-524-APN-ST#MT de fecha 11 de mayo de 2020, el que fue a su vez prorrogado en su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante el acuerdo de fecha 21/8/2020, obrante en el RE-2020-62735003-APN-DGD#MT del Expte. EX-2020-62735174- -APN-DGD#MT, y homologado por el Secretario de Trabajo mediante resolución RESOL-2020-1410-APN-ST#MT de fecha 28 de octubre de 2020 (en adelante, el "Acuerdo de Renovación").

SEGUNDA: Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, y de la necesidad de continuar aplicando medidas orientadas a adecuar la operación de las líneas productivas ante la persistencia de la mencionada situación de falta o disminución de trabajo no imputable, Las Partes han convenido una nueva prórroga de la vigencia del Acuerdo, en los mismos términos y condiciones, por el plazo de nueve (9) meses, computados desde el 1º de enero de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2021, ambos inclusive. Asimismo, Las Partes aclaran que la nómina del personal obrante en el ANEXO I, IF-2020-27465612-APN-DGDMT#MPYT, agregado al Acuerdo de fecha 31/3/2020, es aplicable al presente acuerdo, con más las incorporaciones denunciadas en el Acuerdo de Renovación, y las siguientes ocurridas sobrevinientemente:



Ing. PABLO M. CANGRAN
Rpte. de Relaciones Industriales
Ternium Siderar

RE-2021-59846521-APN-DGD#MT

CENTRO DE SERVICIOS FLORENCIO VARELA	
APELLIDO Y NOMBRE	CUIT
Gallardo Damian Alejandro	20-39117563-3
Valenzuela Mauro Ariel	20-42544533-3
Paz Marcos Roman	20-37987248-5
Martinez Nicolas Alberto	20-38959425-4
Silva Jonathàn Andres	20-41971035-1
Mancuello Lucas Jonatan	20-38546594-8
Ronco Gaston Raul	20-26601490-3
Corio Mauro Fabrizio	20-40639797-2
Barreto Lautaro Javier	20-41325734-5
Villasboa German	20-36880995-1
Oviedo Claudio Omar	20-31737041-6
Vilaseca Emiliano	20-34888257-1
Guzman Angel Maximiliano	20-42346526-4
Abracaite Martin Ezequiel	20-33718596-8
Arguello Jonathan Adrian	20-36899191-1
Silva Ivan Ariel	20-43385385-8
Genez Pablo	20-30426216-9
Silva Hinojosa Laura Dayan	27-94889012-2
Torres Cristian Omar	20-32344528-2
Avalos Daiana Maria	27-36521197-9
Bertoletti Emilio Javier	20-36758397-6
Carrillo Abraham	20-37843804-8
Charnesky Nicolas Daniel	20-43581788-3
Fabregas Caballero Gaston Nicolas	20-34815846-6
Ferreyra Julio Argentino	20-20645831-4
Gonzalez Leonel Federico	20-43385698-9
Jimenez Claudio	20-26965408-3
Lobato Federico Elias	20-40811745-4
Magla Juan Pablo	20-37842450-0
Nuñez Gustavo Adrian	20-26023470-7
Paulina Emilio Ismael	20-35421914-0
Santillan Eduardo Gonzalo	24-33306060-0
Fernandez Leonel Walter	20-38440505-4
Orihuela Franco	23-42628077-9
Savio Luciana Daniela	27-39907206-4
Veliz Ivan Nehuen	20-39549515-2
Navarro Alejandro Ruben	24-39159512-3

Ing. PABLO M. CANGRAN
 Rptor de Relaciones Industriales
 Ternium Siderar

RE-2021-59846521-APN-DGD#MT

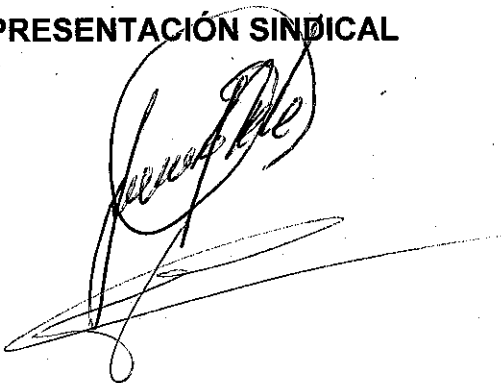
Alegre Lucas Joaquin	20-42997045-9
Meza Gonzalo	20-38149427-7

TERCERA: Las Partes presentarán y ratificarán este acuerdo complementario ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, solicitando que se proceda a su homologación en los mismos términos y con igual alcance que lo dispuesto respecto del Acuerdo de fecha 31/3/2020.

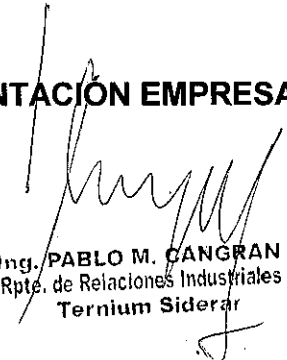
CUARTA: A los efectos pertinentes, y en los términos del art. 109 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017), Las Partes prestan juramento sobre la autenticidad de las firmas insertas en el presente acuerdo.

Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes tres ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto.

REPRESENTACIÓN SINDICAL



REPRESENTACIÓN EMPRESA



Ing. PABLO M. CANGRAN
Rpte. de Relaciones Industriales
Ternium Siderar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-59846521-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 5 de Julio de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.05 13:55:22 -03:00

DIANTI MARIA SOL DIANTI MARIA SOL
23380289954
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.05 13:55:23 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1436-21 Acu 1654-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.